



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político sobre un cargador común en la UE

Bruselas, 8 de junio de 2022

La Comisión acoge con satisfacción el rápido acuerdo político provisional alcanzado ayer entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE en relación con la propuesta de la Comisión sobre una solución común de carga adoptada en septiembre de 2021. A partir de 2024, todos los nuevos teléfonos móviles portátiles, tabletas, cámaras digitales, videoconsolas portátiles, cascos, auriculares, altavoces portátiles, lectores electrónicos, teclados, ratones, sistemas portátiles de navegación y miniauriculares tendrán que estar equipados con un puerto de carga USB-C. Los ordenadores portátiles tendrán de plazo hasta 2026.

Aprovechando el poder del mercado único, estas esperadas normas nuevas traerán consigo un ahorro de recursos y de CO₂, al tiempo que permiten la innovación tecnológica.

Margrethe **Vestager**, vicepresidenta ejecutiva para una Europa Adaptada a la Era Digital, declaró: *«Se acabaron los cajones llenos de cargadores de distintos tipos. Un cargador común es un verdadero beneficio para nosotros como consumidores, y también ayudará a nuestro medio ambiente. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el acuerdo alcanzado hoy sobre un cargador común tras la rápida conclusión de las negociaciones entre los legisladores».*

Thierry **Breton**, comisario de Mercado Interior, declaró: *«Es de sentido común tener un cargador común para los numerosos dispositivos electrónicos de nuestra vida cotidiana. Gracias a nuestro firme compromiso político, se ha logrado un acuerdo en menos de nueve meses. Los consumidores europeos podrán utilizar un único cargador para todos sus dispositivos electrónicos portátiles: un gran paso para aumentar la comodidad y reducir los residuos. El acuerdo alcanzado esta mañana supondrá un ahorro anual de unos 250 millones de euros para los consumidores. También permitirá que las nuevas tecnologías, como la carga inalámbrica, se desarrollen y maduren, sin que esa innovación suponga una fuente de fragmentación del mercado ni molestias para los consumidores.»*

El acuerdo alcanzado ayer por los legisladores confirma y amplía la propuesta de la Comisión:

- **Se armonizarán el puerto de carga y la tecnología de carga rápida:** para empezar, el USB-C será el puerto común, lo que permitirá a los consumidores cargar sus dispositivos con el mismo cargador USB-C, independientemente de la marca del dispositivo. Al mismo tiempo, armonizar la tecnología de carga rápida ayudará a evitar que los distintos fabricantes limiten injustificadamente la velocidad de carga y contribuirá a garantizar que la velocidad de carga de un dispositivo sea la misma con cualquier cargador compatible. Estas normas se aplicarán ahora a una serie de dispositivos electrónicos, los cuales se han mencionado anteriormente. Es posible que se incluyan más productos en el futuro a raíz de la evaluación periódica del mercado por parte de la Comisión.

- **Se venderán por separado los cargadores y los dispositivos electrónicos:** los consumidores podrán adquirir un nuevo dispositivo electrónico sin un cargador nuevo. Con ello se limitará el número de cargadores no deseados adquiridos o que se quedan sin utilizar. Los resultados obtenidos y la posible ampliación de las medidas a los cables se evaluarán durante la ejecución.

- **Mejor información para los consumidores:** los fabricantes tendrán que facilitar información pertinente sobre el rendimiento de carga, incluida información sobre la potencia requerida por el dispositivo y si admite carga rápida. Esto facilitará que los consumidores comprueben si los cargadores que ya tienen cumplen los requisitos de su nuevo dispositivo o les ayudará a seleccionar un cargador compatible.

- **Preparar el camino para soluciones de carga inalámbrica armonizadas:** dado que la tecnología está evolucionando rápidamente y con el fin de limitar una posible fragmentación del mercado en el futuro, la Comisión evaluará las diferentes tecnologías disponibles con vistas a una posible armonización más adelante y solicitará a las organizaciones europeas de normalización que la solución adecuada se traduzca en una norma armonizada.

El acuerdo alcanzado ayer también garantiza que las soluciones de cargador común puedan implementarse sin demora, especialmente teniendo en cuenta las soluciones tecnológicas ampliamente disponibles y el tiempo suficiente que ya se ha concedido a la industria para adaptarse. Por lo tanto, se establece un período transitorio de 24 meses a partir de la adopción oficial para que el cargador común sea una realidad para todas las personas, aplicable a todas las categorías de productos incluidas en el ámbito de aplicación, a excepción de los ordenadores portátiles, que se beneficiarán de 40 meses.

Contexto

En 2020, se vendieron aproximadamente 420 millones de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos portátiles en la UE. Sin embargo, más de un tercio de los consumidores afirma haber tenido problemas debido a la incompatibilidad

de los cargadores en el mercado, gastándose aproximadamente 2 400 millones de euros anuales en cargadores independientes adicionales. Al mismo tiempo, los cargadores eliminados y no utilizados son responsables de unas 11 000 toneladas de residuos electrónicos cada año.

La Comisión lleva apoyando una solución común de carga para teléfonos móviles y dispositivos electrónicos similares desde 2009. Si bien es cierto que los años trabajando con el sector sobre la base de un enfoque voluntario han ayudado a reducir el número de cargadores de teléfonos móviles de 30 a 3 en la última década, este enfoque no permitía lograr una armonización total. Por lo que se refiere a la venta por separado de los cargadores, actualmente no existía ninguna base jurídica para encuadrar esta práctica. Dado que aporta importantes beneficios medioambientales, es importante complementar la armonización del receptáculo de carga. Además, la armonización del protocolo de carga garantiza que ambas disposiciones aseguren la plena interoperabilidad y obtengan los mayores beneficios para los consumidores y el medio ambiente. Estos beneficios se verán reforzados por la ampliación de la lista de categorías de productos que se incluyen en el ámbito de aplicación. Por lo que se refiere a la carga inalámbrica, la Comisión supervisará la evolución de las tecnologías y la dinámica del mercado con el objetivo de introducir una futura armonización.

Más información

[Comunicado de prensa acerca de la propuesta de la Comisión sobre una solución común de carga para los dispositivos electrónicos](#)

[Ficha informativa acerca de la propuesta de la Comisión sobre una solución común de carga para los dispositivos electrónicos](#)

Seguir [@EU_GROW](#) en Twitter